

ACUERDO SOBRE EL PROGRAMA INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN
DE LOS DELFINES

**GRUPO DE TRABAJO PARA LA PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DEL
SISTEMA DE CERTIFICACIÓN APICD *DOLPHIN SAFE***

18ª REUNIÓN

VERACRUZ, VERACRUZ (MÉXICO)
3 DE JUNIO DE 2013

DOCUMENTO DSP-18-04

ACCIONES PARA PROMOVER EL ATÚN APICD *DOLPHIN SAFE*

En su 14ª reunión en octubre de 2009, el Grupo de Trabajo revisó el Documento [DSP-14-04](#) sobre un plan para promover el atún APICD *dolphin safe*, resumido en diez elementos formulados por el Presidente del grupo.

La Reunión de las Partes aprobó el plan como vehículo para avanzar en la promoción del atún APICD *dolphin safe*, pero tomando en cuenta los comentarios y reservas expresados por algunos de los participantes en el grupo de trabajo. El primer elemento del plan contempla la preparación de material informativo y campañas educativas para el público general, y encarga a la Secretaría evaluar y realizar estas tareas. El presente documento informa sobre los avances en tres materias: la creación de un video promocional, la creación de un folleto promocional, y la producción de materiales educativos y promocionales que podían ser compartidos a través de otras organizaciones apropiadas.

Una de las actividades contempladas bajo dicho primer elemento es la creación de un video promocional para destacar los logros de conservación del APICD y los beneficios de la etiqueta APICD *dolphin safe*. La ejecución de estas y otras actividades de promoción es financiada, en caso necesario por contribuciones voluntarias de las Partes del APICD y organizaciones no gubernamentales (ONG) que participan en el APICD. Por consiguiente, México hizo una contribución de 315,000 pesos (aproximadamente US\$ 24,300), y la Secretaría ha procedido a hacer arreglos para producir el video usando este dinero.

La Secretaría cuenta con un video, hecho por la industria, de un lance sobre delfines y la liberación y rescate de los mismos. Está disponible para uso y difusión como parte de las actividades de promoción. La Secretaría solicita que Partes interesadas que posean videos potencialmente útiles de este tipo consideren ponerlos a disposición para uso en los esfuerzos de promoción y educación.

En la última reunión del grupo de trabajo, México presentó un folleto promocional (Anexo) para consideración por las Partes. Conforme a la solicitud del grupo de trabajo, a la Secretaría preparó una traducción del folleto al español.

Finalmente, el grupo de trabajo solicitó también que la Secretaría reuniera y redactara información educativa para el público general sobre las prácticas y éxitos del APICD, para publicación en el portal de Internet la CIAT así como aquellos de las partes del APICD, otros Miembros de la CIAT, y ONG participantes. Se podría también solicitar a otras organizaciones, tales como FAO, OLDEPESCA, INFOPESCA y otras, publicar esta información en sus portales respectivos. El documento se encuentra todavía en producción, y será presentado para consideración y comentarios en cuanto sea finalizado.

Anexo:

Borrador del folleto APICD *dolphin safe*

(Propuesto por México, junio de 2012)

El APICD protege



Para mayor información

Contacte a la CIAT

(858) 546 7100

Fax (858) 546 7133

www.iattc.org



Etiqueta

APICD

Dolphin

safe

La etiqueta APICD **dolphin safe** significa:

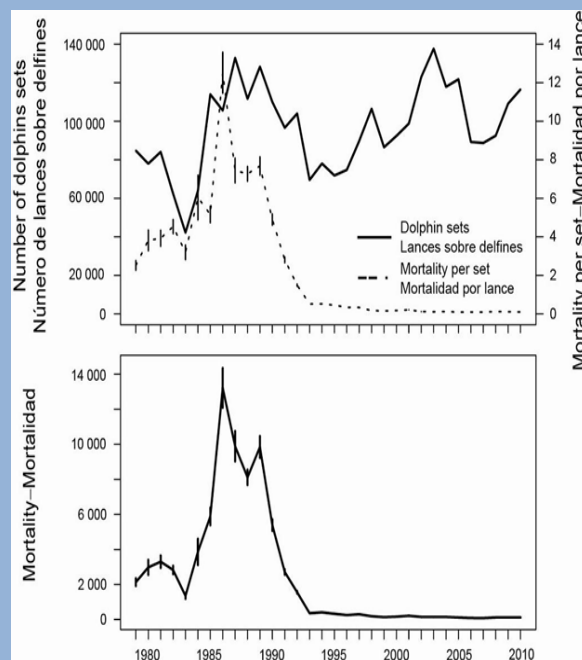
- Un Acuerdo multinacional galardonado con la Medalla Margarita Lizárraga por la FAO en 2005 por su contribución a la pesca responsable.
- Una garantía para el consumidor de que el atún fue capturado bajo las normas de conservación y manejo establecidas por la CIAT.
- Un programa de conservación y manejo sustentado por la mejor información científica disponible.
- Una norma sustentada en un programa internacional que incluye estrictas medidas operacionales de pesca, una estrecha supervisión y sanciones por violaciones - todo bajo un esquema transparente, participativo y verificable.
- Un observador independiente a bordo de cada buque que verifica que los delfines no fueron dañados en la captura del atún y que el buque realizó su actividad de acuerdo con las medidas de protección de los delfines establecidas bajo el APICD.
- Un sistema de seguimiento y verificación para el atún capturado en el marco del programa, desde el mar hasta el consumidor.
- Atún capturado en operaciones de pesca donde no se dañó un solo delfín.
- Que la pesca del atún aleta amarilla asociado con delfines, se realizó de conformidad con el APICD protegiendo a los delfines y otras especies marinas, incluyendo algunas que se encuentran diezmadadas.

La etiqueta APICD **dolphin safe**



fue creada por el Acuerdo multilateral sobre el Programa Internacional de Conservación de Delfines (APICD) y es administrada por la CIAT.

En el marco de este programa, la captura incidental de delfines en la pesca del atún se ha reducido a niveles cercanos a cero.



El APICD es un acuerdo internacional jurídicamente vinculante suscrito entre Bolivia, Belice, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Unión Europea, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Perú, Estados Unidos, Vanuatu y Venezuela. El APICD construye su éxito desde el Acuerdo de La Jolla de 1992, que tuvo carácter voluntario.

Entre sus logros están la reducción de la mortalidad incidental de delfines en la pesca del atún en el Océano Pacífico Oriental a niveles cercanos a cero, y la garantía de que ésta se realiza de conformidad con el APICD, es sostenible, y no presenta amenazas a otros recursos marinos vivos en el ecosistema.

El APICD incluye aspectos sin precedente como la formación y calificación de capitanes de pesca, estrictos requisitos de operación a los buques, la cobertura del 100% de observadores independientes a bordo, completa transparencia y cumplimiento de las normas.

La Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT) es la más antigua y una de las organizaciones regionales de ordenación pesquera de mayor éxito. Fundada en 1950, realiza investigaciones de las poblaciones de atunes capturados en el Océano Pacífico oriental, y permite que las normas de manejo aseguren la conservación y uso sostenible de esas poblaciones. Desde agosto de 2010, la CIAT ha puesto en marcha un nuevo marco regulatorio legal denominado la Convención de Antigua.